

ADENDA 001 A LA INVITACION PUBLICA No. COMF – AIN 001- 2014.

El Director Administrativo Suplente, FELIPE SEGUNDO MARTINEZ MONTERO, en uso de sus facultades determina realizar las siguientes modificaciones a la **INVITACIÓN PUBLICA No. COMF – AIN 001- 2014**

1. Modifíquese el numeral 3. GENERALIDADES, de la SECCION 1
CONDICIONES GENERALES, quedará así:

3. GENERALIDADES

La presente invitación ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados por COMFACESAR consecuentes con su misión de ofrecer servicios con alto contenido social para satisfacer las necesidades y requerimientos de las familias cesarenses, mejorar su calidad de vida y llevar bienestar y progreso a sus usuarios, en desarrollo de las competencias que le han sido señaladas por el numeral 5° del Artículo 41 de la 21 de 1982, subrogado por el artículo 16 de la ley 789 de 2002, por el cual se obliga a contribuir a la Atención Integral, el cuidado y protección de niños y niñas de los niveles 1 y 2, está interesada en contratar la ejecución del PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ DE CERO A SEIS AÑOS efectuando ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES DE BIENESTAR A NIÑOS DENTRO DE LAS EDADES DE CERO (0) A SEIS (6) AÑOS, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO, LA PAZ, CHIRIGUANA, AGUACHICA, GAMARRA, SAN MARTIN, PAILITAS, PELAYA, SAN ALBERTO, RIO DE ORO Y LA GLORIA.

La invitación se encuentra dividida en tres (3) grupos:

GRUPO UNO: Se desarrollará El Proyecto Atención Integral a la Niñez en los Municipios de San Diego y La Paz.

En este grupo se atenderán Catorce (14) hogares.

Así: siete (7) en San Diego y siete (7) en La paz.

Los recursos presupuestales asignados para desarrollar el Programa de Atención Integral a la Niñez en este grupo corresponden a la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$123.400.000.00)**, para cada municipio.

PKC

Total valor de recursos asignados para el grupo: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$246.800.000).**

El valor que corresponde a cada niño por mes es la suma de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L (\$140.000.00).**

GRUPO DOS: Se desarrollará El Proyecto Atención Integral a la Niñez en el Municipio de Chiriguana.

En este grupo se atenderán diez (10) hogares.

Los recursos presupuestales asignados para desarrollar el Programa de Atención Integral a la Niñez en este grupo corresponden a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$176.400.000.00)**

El valor que corresponde a cada niño por mes es la suma de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L (\$140.000.00).**

GRUPO TRES: Se desarrollará El Proyecto Atención Integral a la Niñez en la zona Urbana y Rural de los siguientes municipios, atendiendo OCHENTA (80) Hogares de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE AGUACHICA:

ZONA URBANA:	33 HOGARES
ZONA RURAL:	
Corregimiento de Villa de San Andes	3 HOGARES
Corregimiento de Norean	1 HOGARES

MUNICIPIO DE GAMARRA:

ZONA RURAL:	
Corregimiento de La Estación	4 HOGARES

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN:

ZONA URBANA	5 HOGARES
-------------	-----------

MUNICIPIO DE SAN ALBERTO:

ZONA URBANA	5 HOGARES
ZONA RURAL:	
Corregimiento de El Líbano	3 HOGARES

MUNICIPIO DE PELAYA:

ZONA URBANA	5 HOGARES
-------------	-----------

MUNICIPIO DE LA GLORIA	
ZONA URBANA	5 HOGARES
ZONA RURAL	
Corregimiento de Simaña	6 HOGARES
Corregimiento de Besotes	3 HOGARES
MUNICIPIO DE PAILITAS	
ZONA URBANA	5 HOGARES
MUNICIPIO DE RIO DE ORO	
ZONA RURAL	
Corregimiento de Morrinson	2 HOGARES
TOTAL HOGARES ZONA URBANA	58
HOGARES	
TOTAL HOGARES ZONA RURAL	22
HOGARES	

Los recursos presupuestales asignados para desarrollar el Programa de Atención Integral a la Niñez, en este grupo corresponden a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$1.438.920.000.00)**, distribuidos así: **MIL VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$1.023.120.000.00)**, para la atención de zona urbana y **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$415.800.000.00)**, para la atención en la zona rural.

El valor que corresponde para la atención de cada niño esta discriminado así:

ZONA URBANA	CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L (\$140.000.00)
ZONA RURAL	CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$160.000.00)

Los proponentes podrán presentar propuesta respecto de uno de los tres grupos de la invitación.

2. Modifíquese el numeral 4. OBJETO, quedara así:

4. OBJETO

Seleccionar al Contratista que ejecute el Programa Atención Integral a la Niñez en la modalidad Acompañamiento a Hogares de Bienestar en los Municipios de SAN DIEGO, LA PAZ, CHIRIGUANA, AGUACHICA, GAMARRA, SAN MARTIN, PAILITAS, PELAYA, SAN ALBERTO, RIO DE ORO Y LA GLORIA.

3. Modifíquese el numeral 5. PROPONENTES ELEGIBLES, numeral 21, quedara así:

21. Información financiera; el oferente deberá presentar los estados financieros básicos debidamente **suscritos, certificados y/o dictaminados** de conformidad con lo establecido en la ley 43 de 1990, el decreto 649 de 1993 y los artículos 36, 37 y 38 de la ley 222 de 1995. Tanto el contador público que certifique los estados financieros, como el que los dictamine, deberán adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a (30) días y fotocopia de la matrícula profesional.

La documentación financiera antes relacionada deberá aportarse así:

- Balance general, anexos y estados de resultados a 31 de diciembre de 2012;
- Declaración de renta y patrimonio del año 2012,
- Fotocopia de la matrícula del contador público que autoriza los estados financieros.
- Tarjeta Profesional.
- Antecedentes disciplinarios de quien firma los estados financieros.

Con la documentación financiera deberá entregarse una autorización a **COMFACESAR** para solicitar referencias bancarias del proponente.

4. Modifíquese la Sección III.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.- numeral 2.2 EXPERIENCIA y 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA, literal b, quedará así:

2.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar certificados de experiencia en desarrollo de actividades similares. La experiencia se calificara con base en la sumatoria de los valores contratados.

La asignación del puntaje por este concepto se asignará de la siguiente manera:

VALORES CONTRATADOS	Puntaje
Mayor al presupuesto estipulado para el grupo al que aspira el proponente.	30 puntos
Entre 90% y el 100% del presupuesto estipulado para el grupo al que aspira el proponente.	25 puntos
Entre el 80% y 90% del presupuesto estipulado para el grupo al que aspira el proponente.	15 Puntos

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)

La evaluación financiera se hará con fundamento en los estados financieros básicos aportados por el proponente, lo cuales deberán estar debidamente certificados y dictaminados, de conformidad en lo exigido en el numeral 21, Sección I de este documento de invitación.

5. Modifíquese la Sección V.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, numeral 2 PAGO, literal b, quedará así:

b.- El otro ochenta y cinco por ciento (85%) del valor del contrato los pagará **COMFACESAR** en diez (10) cuotas mensuales iguales previa presentación de las facturas o cuentas de cobro debidamente aprobadas por **COMFACESAR** correspondientes a servicios prestados por el contratista en ese mes.

Las facturas deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los servicios prestados durante el mes anterior y el pago de aportes al Sistema de Salud, pensiones, riesgos profesionales, Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Se expide a los 9 días del mes de Enero de 2014.



FELIPE SEGUNDO MARTINEZ MONTERO
Director Administrativo (s)

Bette